

Buenos Aires, / de octubre de 1965.-

Visto el presente expediente N° 62.666/65 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud formulada por la Comisaría del Palacio / de Justicia referente a la contratación de un servicio de policía adicional, es de toda necesidad atento las circunstancias a que alude el pedido de fs.1 -confr. punto 1º- y las solicitudes formuladas con anterioridad por el Tribunal para el aumento de personal policial.-

Que de conformidad con lo informado a fs. 13 por la Di-/rección Administrativa y Contable no existen inconvenientes para efectivar la contratación del aludido servicio, en las condiciones solicitadas por el Comisario del Palacio de Justicia, y las puestas de manifiesto en el citado informe.-

Por ello, y teniendo presente las disponibilidades presupuestarias, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a contratar con la Policía Federal, por / el mes de octubre del corriente año, la prestación de un "Servicio de policía adicional", afectando al mismo la cantidad de veinticinco (25) agentes, quienes cumplirán el horario que establezca el Comisario del Palacio de Justicia dentro del límite aproximado de cuatro (4) horas diarias en los días laborables que comprenda el período de esta contratación.-

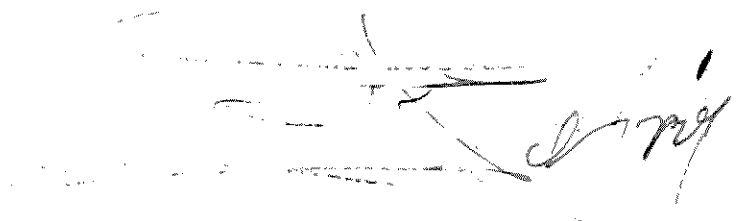
2º) Autorízase asimismo a la Dirección Admi-/nistrativa y Contable a prorrogar la contratación del aludido servi-/cio hasta que desaparezcan las razones que la originan.-

-//-

3º) El pago del servicio que se contrata, se hará efectivo por mes vencido sobre la base del débito que formule la Policía Federal condicionado a las tarifas establecidas por el Decreto N° 3.685 de fecha 21 de mayo de 1964, y previa certificación -por // parte del Comisario del Palacio de Justicia- de la prestación real / de servicios de los agentes afectados al mismo.-

4º) El presente gasto será atendido con cargo a / la partida "Retribución por servicios oficiales" 2-1-23-9-568-7-39-290 del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1965.-

5º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

A handwritten signature, possibly "L. J. ...", is written in dark ink over a series of horizontal lines. The signature is somewhat stylized and partially obscured by the lines.

//  
Ad  
Tra  
//  
res  
TOE  
ES

Exp. N° 4.346/65 - SUPERINTENDENCIA.-

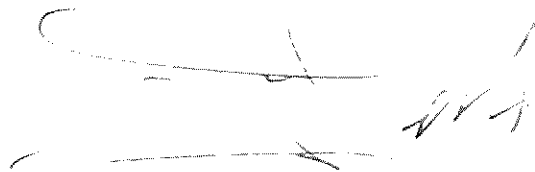
//nos Aires, 7 de octubre de 1965.-

En atención a lo solicitado, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la Transformación de cargo peticionada.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

REF. EXP. N° 3.489/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de octubre de 1965.-

En atención a lo pedido y teniendo en cuenta lo que resulta de los trámites de fojas 19 y 20, apruébase lo actuado.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Handwritten signature and initials, possibly 'ARISTOBULO' and 'D. ARAOZ DE LAMADRID'.

ES COPIA

Exp. N° 5.748/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de octubre de 1965.-

En atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema en el expediente de Superintendencia N° 5040/64, no ha lugar a lo solicitado y archívense las actuaciones.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Ref. Exp. N° 5620/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de octubre de 1965.-

Téngase presente y estése a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su resolución de fecha 7 de septiembre último. Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos pertinentes.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.693/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de octubre de 1965.-

Atento lo dispuesto por el decreto N° 6993/63, agréguese el presente expediente, sin acumular, al N° 4514/63 vinculado al problema de la efectación de la planta baja del edificio de la Avda. Roque Sáenz Peña N° 1211, y resérvese.-

Hágase saber.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA

Exp. N° 5.523/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de octubre de 1965.-

Téngase presente lo expuesto en el oficio que antecede y hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que -para las futuras adquisiciones y provisiones de papel- deberá tener en cuenta lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.703/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de octubre de 1965.-

Atento el precio por el que se ofrece el terreno y las circunstancias señaladas en el informe que antecede de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, autorízase para concretar la operación.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.690/65 - SUPERINTENDENCIA.-

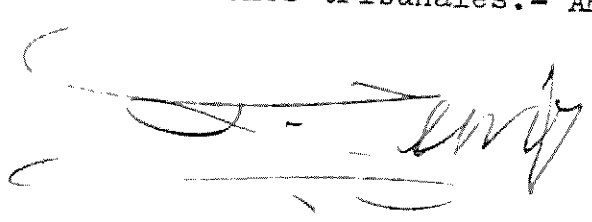
//nos Aires, 13 de octubre de 1965.-

Téngase presente lo expuesto a fojas 5 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- Hágase saber.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.588/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de octubre de 1965.-

En atención a lo solicitado por los señores Jueces Nacionales en lo Penal Económico de la Capital Federal y teniendo en cuenta las particulares circunstancias expuestas, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder a la contratación de un agente a los efectos de realizar tareas de limpieza en dichos tribunales.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-



ES COPIA